

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60118

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. PCT/10-118686

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 24 de septiembre de 2010, con el N° 10-118686-00000-0000, por la sociedad Texas United Chemical Company, LLC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODOS, SISTEMAS Y COMPOSICIONES PARA EL ENTRECRUZAMIENTO CONTROLADO DE FLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE POZOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2009/035527 del 27 de febrero de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 629 del 20 de junio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 22718, notificado por fijación en lista el 18 de diciembre de 2012, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-118686-00006-0000 del 12 de marzo de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 21 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Página 1 de 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60118
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. PCT/10-118686

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 21 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante se modifica el título de la invención, de la siguiente manera: "MÉTODOS, SISTEMAS Y COMPOSICIONES PARA EL ENTRECRUZAMIENTO CONTROLADO DE FLUIDOS A BASE ACUOSA QUE CONTIENEN POLISACÁRDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE POZOS UTILIZANDO BORATOS ALTAMENTE SOLUBLES".

OCTAVO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MÉTODOS, SISTEMAS Y COMPOSICIONES PARA EL ENTRECRUZAMIENTO CONTROLADO DE FLUIDOS A BASE ACUOSA QUE CONTIENEN POLISACÁRIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE POZOS UTILIZANDO BORATOS ALTAMENTE SOLUBLES Y DOS MODIFICADORES DE ENTRECRUZAMIENTO".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60118

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. PCT/10-118686

**"MÉTODOS, SISTEMAS Y COMPOSICIONES PARA EL
ENTRECRUZAMIENTO CONTROLADO DE FLUIDOS A BASE ACUOSA QUE
CONTIENEN POLISACÁRIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE POZOS
UTILIZANDO BORATOS ALTAMENTE SOLUBLES Y DOS MODIFICADORES DE
ENTRECRUZAMIENTO"**

Clasificación IPC: C09K 8/02, C09K 8/04.

Reivindicaciones: 1 a 21 incluidas en el radicado bajo el N° 10-118686-00006-0000.

Titular: TEXAS UNITED CHEMICAL COMPANY, LLC.

Domicilio: San Felipe Houston, Texas, Estados Unidos de América.

Inventores: James W. Dobson Jr., Shauna L. Hayden y Kimberly A. Pierce.

Prioridad N°: 61/032,703 **Fecha:** 29 de febrero de 2008 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2009/035527 **Fecha:** 27 de febrero de 2009.

Vigente desde: 27 de febrero de 2009 **Hasta:** 27 de febrero de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60118

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

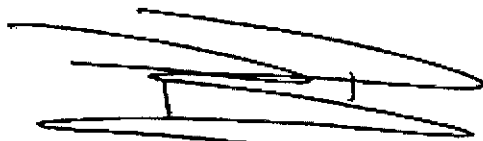
Rad. No. PCT/10-118686

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Texas United Chemical Company, LLC., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

jcadena@bc.com.co notificaciones@bc.com.co

Elaboró: Cindy Stephany Rojas Garcia ✓

Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓